

**FE DE ERRATAS
CONCURSO PÚBLICO:
PLANTA – DIRECTOR DE CONTROL, GRADO 7°**

Con relación al llamado a Concurso Público, publicado electrónicamente en el sitio Web www.salamanca.cl y Diario el Día el pasado Lunes 10 de abril de 2023. Que dice relación con la postulación al cargo de Planta Municipal, Director de Control, Grado 7° de la E.U.M. y sobre las Bases de las definiciones propias del Concurso Público donde los requisitos de estudios para la Planta Directivos es fundamental, se comunica que se ha originado unas modificaciones en:

- Punto III Requisitos para postular, letra c) Requisitos Formales, Estudios Requeridos.
- Punto V Fases del Concurso, Fase 1: Procedimiento de preselección y evaluación de antecedentes curriculares, letra a) Estudios y cursos de formación educacional y Fase 4: Selección del Postulante: Factores de Evaluación, ponderación y Puntaje, letra A. Antecedentes: Factor Estudios y cursos de formación educacional, Medición Título Profesional y Título Técnico.

DONDE DICE:

III.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

c) Requisitos Formales

Perfil del Cargo Director de Control, Grado 7° E.U.M.	
<i>Estudios Requeridos</i>	Estudios Profesionales o Técnicos.

DEBE DECIR

III.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

c) Requisitos Formales

Perfil del Cargo Director de Control, Grado 7° E.U.M.	
<i>Estudios Requeridos</i>	Estudios Profesionales (Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste)

DONDE DICE

V.- FASES DEL CONCURSO

Fase 1: Procedimiento De Preselección y evaluación de antecedentes Curriculares:

Fase de revisión curricular y antecedentes. En dicha fase, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos legales y generales y deseables para postular. Solo los postulantes que entreguen toda la documentación en los plazos establecidos en este concurso, y que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en estas bases, pasarán a la siguiente etapa.



Los factores a evaluar son los siguientes.

- a) Estudios y cursos de formación educacional: corresponde a aquella formación pertinente definida como idónea para ejercer el cargo y establecida en forma previa para el perfil del cargo, que permite considerar que el postulante cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para asumir el desempeño del cargo. La formación está constituida por aquellos estudios técnicos o universitarios de a lo menos 8 semestres de duración, realizados en institutos profesionales o universidades reconocida por el Estado.

Fase 4: Selección del postulante:

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde de Salamanca los nombres de los postulantes idóneos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, entre las cuales deberá elegir a uno de ellos para ocupar el puesto vacante, con prescindencia del puntaje obtenido por cada uno de ellos.

Para el efecto señalado, solo se considerarán idóneos a los postulantes que hayan obtenido, como resultado de la evaluación total de los factores, un **mínimo de 80 puntos** (antecedentes y entrevista).

Factores de Evaluación, ponderación y Puntaje

A. Antecedentes:

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (se ponderará según criterio con mayor puntaje)	Título Profesional <ul style="list-style-type: none">• Título profesional afín con el área de desempeño de acuerdo al llamado del presente concurso.	30 puntos	30 puntos
	Título Técnico <ul style="list-style-type: none">• Título técnico afín al área de desempeño de acuerdo al llamado del presente concurso.	10 puntos	

DEBE DICIR

V.- FASES DEL CONCURSO

Fase 1: Procedimiento De Preselección y evaluación de antecedentes Curriculares:

Fase de revisión curricular y antecedentes. En dicha fase, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos legales y generales y deseables para postular. Solo los postulantes que entreguen toda la documentación en los plazos establecidos en este concurso, y que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en estas bases, pasarán a la siguiente etapa.

Los factores a evaluar son los siguientes.

- a) Estudios y cursos de formación educacional: corresponde a aquella formación pertinente definida como idónea para ejercer el cargo y establecida en forma previa para el perfil del cargo, que permite considerar que el postulante cuente

con los conocimientos y habilidades necesarias para asumir el desempeño del cargo. La formación está constituida por aquellos estudios profesionales de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Fase 4: Selección del postulante:

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde de Salamanca los nombres de los postulantes idóneos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, entre las cuales deberá elegir a uno de ellos para ocupar el puesto vacante, con prescindencia del puntaje obtenido por cada uno de ellos.

Para el efecto señalado, solo se considerarán idóneos a los postulantes que hayan obtenido, como resultado de la evaluación total de los factores, un **mínimo de 80 puntos** (antecedentes y entrevista).

Factores de Evaluación, ponderación y Puntaje

A. Antecedentes:

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional.	<p>Título Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional afín con el área de desempeño de acuerdo al llamado del presente concurso. 	30 puntos	30 puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nancy Sandoval Maldonado
Administradora Municipal



José Miguel Cruz Barraza
Secretario Municipal



Ingrid Henríquez Cuevas
SECPLAN



Cristian Felipe Coo
Jefe de Gestión de Personas
Secretario del Comité